Villavicencio, 30 de septiembre de 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud – Gerencia de Promoción y Prevención de Salud Pública

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía número 49.737.784 de Valledupar, Secretaria de Salud del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 429 de fecha de 6 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en el Acta No. 026 de fecha noviembre 11 de 2025, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500226 según certificado expedido el 28/09/2026

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4120	28/09/2026	N/A	92913	030302 - 2.3.19.1905.0300.005.2.3.2.02.02.009 - 32	N/A	$110.000.000	$110.000.000
TOTALES						**$110.000.000**	**$110.000.000**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

REALIZAR FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL TALENTO HUMANO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS CON IRA Y EDA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS DE ALARMA, MANEJO OPORTUNO, SEGUIMIENTO, REFERENCIA Y PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR

86111600	SALUD-602:Realizar fortalecimiento de capacidades técnicas en el talento humano médico y asistencial de la red de servicios de salud para fortalecer la atención integral de niños y niñas menores de cinco (5) años con IRA y EDA, mediante la actualización de competencias para la identificación de signos de alarma, manejo oportuno, seguimiento, referencia y prevención de complicaciones, conforme a la normatividad vigente	$ 110.000.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses

LUGAR DE EJECUCIÓN
En los Municipios de Barranca de Upia, Puerto Gaitán, Vistahermosa, Granada Villavicencio.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
N/A

VALOR DEL CONTRATO
CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110.000.000)M/CTE

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN SOLO PAGO** final contra entrega de los servicios prestados, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110.000.000) M/CTE, previa** certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

En el marco de la implementación del Modelo de Atención en Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de las competencias

asignadas a las entidades territoriales en materia de salud pública, el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Salud Departamental, tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar, articular y fortalecer las acciones orientadas a garantizar una atención integral, oportuna y de calidad a la población.

En este contexto, la Secretaría de Salud del Meta, en su calidad de autoridad sanitaria territorial y en el marco de sus competencias de dirección, coordinación y vigilancia del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, debe promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales y del talento humano del sector salud, con el fin de contribuir a la adecuada implementación de los lineamientos técnicos, orientaciones y herramientas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención, detección temprana, atención integral, manejo, seguimiento y prevención de complicaciones de los eventos de Infección Respiratoria Aguda – IRA y Enfermedad Diarreica Aguda – EDA.

La población objeto de este proceso corresponde al talento humano del sector salud del departamento del Meta vinculado a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, Direcciones Locales de Salud y/o Secretarías de Salud Municipales, así como a los profesionales integrantes de los Equipos Básicos de Salud – EBS, que desarrollan acciones relacionadas con la valoración integral, prevención, detección temprana, atención, manejo clínico, seguimiento y canalización de niños y niñas menores de cinco (5) años con eventos asociados a Infección Respiratoria Aguda – IRA y Enfermedad Diarreica Aguda – EDA.

La atención integral de estos eventos en la población menor de cinco (5) años requiere que el talento humano cuente con conocimientos y competencias actualizadas para la identificación oportuna de factores de riesgo, el reconocimiento de signos de alarma, la adecuada clasificación y manejo de los casos, la aplicación de las Guías de Práctica Clínica – GPC y demás lineamientos técnicos vigentes, así como la orientación a las familias y cuidadores frente a las medidas de prevención, el cuidado en el hogar y la identificación de situaciones que requieren consulta o atención inmediata.

En este sentido, resulta necesario fortalecer las capacidades técnicas del talento humano médico y asistencial de la red de servicios de salud del departamento del Meta, mediante el desarrollo de procesos de capacitación y entrenamiento orientados al abordaje integral de los niños y niñas menores de cinco (5) años con Infección Respiratoria Aguda – IRA y Enfermedad Diarreica Aguda – EDA, de conformidad con los lineamientos técnicos nacionales y las Guías de Práctica Clínica aplicables.

Este fortalecimiento resulta particularmente relevante teniendo en cuenta que la prevención y el manejo adecuado de la IRA y la EDA requieren intervenciones oportunas desde los diferentes niveles de atención y escenarios en los que se desarrollan acciones en salud. La detección temprana de signos de alarma, la valoración integral del niño o niña, el manejo clínico adecuado, la educación a padres, madres y cuidadores, el seguimiento de los casos y la referencia oportuna cuando sea requerida constituyen elementos fundamentales para prevenir complicaciones y contribuir a la reducción de la morbimortalidad asociada a estos eventos.

De acuerdo con el comportamiento epidemiológico de los eventos de Infección Respiratoria Aguda – IRA y Enfermedad Diarreica Aguda – EDA en la población menor de cinco (5) años durante la presente vigencia, con corte a la semana epidemiológica 28 de 2026, se evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades del talento humano en los municipios del departamento, priorizando aquellos territorios que presentan mayor carga o comportamiento relevante de estos eventos.

De igual manera, resulta pertinente incluir dentro de las estrategias de fortalecimiento a municipios que cuentan con población indígena, teniendo en cuenta las particularidades territoriales, geográficas, sociales y poblacionales que pueden incidir en el acceso oportuno a los servicios de salud y en la ocurrencia de eventos relacionados con IRA y EDA. Entre estos municipios se encuentran Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Concordia, Lejanías, Villavicencio, Uribe y San Martín, territorios en los cuales se hace necesario fortalecer las competencias del talento humano y las capacidades de respuesta institucional, considerando las características y necesidades particulares de la población.

Por lo anterior, la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la prevención, detección temprana, valoración, atención, manejo integral, seguimiento y prevención de complicaciones de la Infección Respiratoria Aguda – IRA y la Enfermedad Diarreica Aguda – EDA en niños y niñas menores de cinco (5) años resulta necesaria y conveniente para contribuir al mejoramiento de la calidad, oportunidad y pertinencia de la atención en salud y, de esta manera, impactar positivamente las condiciones de salud de la primera infancia en el departamento del Meta.

Capacidad institucional para atender la necesidad

En relación con la capacidad institucional disponible, es preciso señalar que la Secretaría de Salud del Meta no cuenta, dentro de su planta de personal, con la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística suficiente para planificar, organizar y ejecutar de manera integral jornadas de capacitación y entrenamiento dirigidas a un número significativo de profesionales del sector salud, teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los municipios del departamento y la diversidad de actores que intervienen en la atención de la población menor de cinco (5) años.

Si bien la entidad, a través de sus diferentes programas y profesionales, desarrolla actividades de asistencia técnica en cumplimiento de sus funciones misionales, dichas actividades se realizan de manera focalizada y están orientadas principalmente al acompañamiento técnico, seguimiento a la implementación de lineamientos, análisis de situaciones identificadas en los territorios, seguimiento a eventos de interés en salud pública y desarrollo de acciones propias de inspección, vigilancia y control, según las competencias institucionales.

Los profesionales responsables de estos procesos deben atender de manera prioritaria las actividades misionales y técnicas relacionadas con el seguimiento de los eventos en salud pública, la asistencia técnica a los municipios, el acompañamiento a las instituciones y demás acciones inherentes a sus responsabilidades contractuales y funcionales. Por esta razón, la capacidad institucional disponible resulta limitada para desarrollar de manera simultánea procesos de capacitación y entrenamiento de amplia cobertura que requieran una planeación metodológica, pedagógica, técnica y logística especializada.

Adicionalmente, la realización de jornadas presenciales de capacitación y entrenamiento requiere la articulación y coordinación de diferentes componentes operativos, tales como la definición y disposición de espacios físicos adecuados, organización de la convocatoria y confirmación de participantes, jornadas de inscripción, manejo y depuración de bases de datos, diseño y organización metodológica de las actividades, disponibilidad de equipos audiovisuales y recursos tecnológicos, suministro de material pedagógico, registro y control de asistencia, alimentación y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

Estos componentes logísticos y operativos no hacen parte de las funciones específicas del equipo técnico responsable del Programa de Infección Respiratoria Aguda – IRA y Enfermedad Diarreica

Aguda – EDA, y su desarrollo con los recursos institucionales actualmente disponibles puede afectar la oportunidad y el cumplimiento de las actividades misionales de seguimiento, asistencia técnica y acompañamiento territorial que debe realizar la Secretaría de Salud del Meta.

Oportunidad y conveniencia de la contratación

En consecuencia, se considera oportuno y conveniente adelantar un proceso que permita contar con el apoyo técnico, operativo y logístico requerido para el desarrollo de jornadas de capacitación y entrenamiento dirigidas al talento humano médico y asistencial de la red de servicios de salud del departamento del Meta.

La realización de estas jornadas permitirá fortalecer conocimientos y habilidades para el abordaje integral de los niños y niñas menores de cinco (5) años con Infección Respiratoria Aguda – IRA y Enfermedad Diarreica Aguda – EDA, con énfasis en la aplicación de los lineamientos técnicos y Guías de Práctica Clínica – GPC vigentes, la identificación de factores de riesgo y signos de alarma, la atención y manejo oportuno de los casos, la prevención de complicaciones, el seguimiento y la orientación adecuada a padres, madres y cuidadores.

Asimismo, el desarrollo de estas actividades permitirá generar espacios de actualización y entrenamiento para los diferentes actores del sector salud, favoreciendo la unificación de criterios técnicos y el fortalecimiento de las competencias requeridas para brindar una atención integral y oportuna a la población infantil.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas, se requiere contar con una persona natural o jurídica que disponga de la experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para apoyar la organización y ejecución de las actividades, incluyendo la planeación logística, disposición de espacios adecuados, coordinación de participantes, recursos tecnológicos y audiovisuales, material de apoyo, registro de asistentes y demás elementos requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por tanto, la contratación se considera necesaria, oportuna y conveniente, en la medida en que permitirá complementar las capacidades institucionales de la Secretaría de Salud del Meta y garantizar la adecuada ejecución de las jornadas de capacitación y entrenamiento dirigidas al talento humano del sector salud. Lo anterior contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas para la prevención, detección temprana, atención integral, manejo oportuno y seguimiento de la Infección Respiratoria Aguda – IRA y la Enfermedad Diarreica Aguda – EDA en niños y niñas menores de cinco (5) años, aportando al mejoramiento de la calidad de la atención y a la prevención de complicaciones y desenlaces adversos en la población infantil del departamento del Meta.

Esta obligación se sustenta en las siguientes disposiciones:

Desde el punto de vista jurídico, la presente contratación se sustenta en lo dispuesto en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, la cual establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud. En su artículo 43 se determina que corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. En particular, los numerales 43.1.1, 43.1.2 y 43.1.3 establecen la responsabilidad de formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud, adoptar e implementar en el ámbito departamental las políticas, normas y

estrategias definidas por el nivel nacional, así como prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud dentro de su jurisdicción.

De igual manera, la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, establece la obligación del Estado de garantizar el acceso oportuno, eficaz y con calidad a los servicios de salud, lo cual implica adoptar las medidas necesarias para asegurar que el talento humano en salud cuente con las competencias técnicas requeridas para la adecuada prestación de los servicios.

El presente proceso se desarrolla en el marco del "Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda y la Enfermedad Diarreica Aguda – Lineamientos Técnicos y Operativos", Versión 1 de 2023, del Ministerio de Salud y Protección Social – Subdirección de Enfermedades Transmisibles, el cual establece orientaciones técnicas y operativas para la prevención, manejo y control de IRA y EDA. El lineamiento contempla el fortalecimiento de las capacidades del talento humano de los prestadores de servicios de salud mediante capacitación en protocolos, lineamientos programáticos y Guías de Práctica Clínica vigentes, así como su implementación y seguimiento. En consecuencia, las actividades previstas buscan fortalecer las competencias del talento humano médico y asistencial para brindar una atención integral, oportuna y segura a niños y niñas menores de cinco (5) años.

"Mediante ordenanza No. 1069 de 2024 por medio de la cual se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" para el periodo 2024 - 2027 en el SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SALUD PARA LA GENTE. La salud ocupa un lugar fundamental en el ODS 3 «Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades», articulado en torno a 13 metas que cubren un amplio abanico de la labor de la OMS. La mayoría de los ODS están relacionados directamente con la salud o contribuirán a la salud indirectamente.

Por lo antes expuesto desde el Plan de Desarrollo del Departamento del Meta **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META; 4.1.7.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES**.; **Subprograma Enfermedades transmisibles, Sector 19 - Salud y protección social;** La administración Departamental formulo e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto La administración Departamental formulo e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto **REALIZAR FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL TALENTO HUMANO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS CON IRA Y EDA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE SIGNOS DE ALARMA, MANEJO OPORTUNO, SEGUIMIENTO, REFERENCIA Y PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE."** registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión departamental bajo el Número 2024005500226 Gestión para un territorio saludable

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META; 4.1.7.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES", Subprograma Enfermedades transmisibles, Sector 19 - Salud y protección social;** considera necesario contratar:

Como alternativa de solución para atender la necesidad identificada, se propone contar con un operador o entidad especializada con experiencia y capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar jornadas de capacitación y entrenamiento dirigidas al talento humano médico y asistencial del departamento del Meta.

Las jornadas estarán orientadas al fortalecimiento de las competencias para el manejo integral de niños y niñas menores de cinco (5) años con Infección Respiratoria Aguda – IRA y Enfermedad Diarreica Aguda – EDA, de conformidad con los lineamientos técnicos vigentes, las orientaciones del Programa IRA-EDA y las Guías de Práctica Clínica – GPC aplicables.

La alternativa deberá integrar los componentes técnicos, metodológicos, pedagógicos y logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas y el fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud.

Esta alternativa es la más viable técnica, administrativa y financieramente, ya que permite:

Esta alternativa permite garantizar una ejecución organizada, eficiente y oportuna de las jornadas de capacitación y entrenamiento, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud y al mejoramiento de la atención integral de los niños y niñas menores de cinco (5) años con IRA y EDA en el departamento del Meta.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada

1	**PLANEACIÓN, CONVOCATORIA Y PROMOCIÓN**	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, entrenamiento al talento humano en salud en manejo integral del menor de 5 años con IRA-EDA según lineamientos para el programa, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. En los municipios de: **1.**Barranca de Upia: Cabuyaro **2.**Puerto Gaitan **3.**Vistahermosa **4.**Granada: (San Martin, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia, Lejanías, Mesetas, San Juan de Arama y Uribe) **5.**Villavicencio: Acacias, Guamal, Cumaral, Restrepo, El castillo, Castilla la Nueva, San Carlos de Guaroa, el Dorado, Cubarral, San Juanito, El Calvario. Puerto López.	Actividad	**1**
2	**JORNADAS DE ENTRENAMIENTO AL TALENTO HUMANO EN SALUD EN MANEJO INTEGRAL DEL MENOR DE 5 AÑOS CON IRA-EDA SEGÚN LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA**	Realizar Jornadas de entrenamiento al talento humano en salud en manejo integral del menor de 5 años con IRA-EDA según lineamientos para el programa, con Duración de 5 horas cada uno, en los municipios programados:		
		Barranca de Upia: 20 participantes	UNIDAD	1
		Puerto Gaitán: 15 participantes	UNIDAD	1
		Vistahermosa: 10 participantes	UNIDAD	1
		Granada: 35 participantes	UNIDAD	1
		Villavicencio: 50 participantes	UNIDAD	1
3	**TALENTO HUMANO ESPECIALIZADO PARA EJECUTAR LOS ENTRENAMIENTOS**	Profesional Médico con especialización en pediatría, con mínimo 5 años de experiencia general como pediatra y experiencia específica en la atención integral de niños y niñas menores de cinco (5) años con Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda	UNIDAD	1

		(EDA), así como en la aplicación de las Guías de Práctica Clínica (GPC), lineamientos técnicos y protocolos vigentes relacionados con IRA y EDA, incluyendo los tres mensajes clave del programa, y el fortalecimiento e implementación de las estrategias de Salas ERA y Salas EDA. Experiencia como conferencista o asesor en temáticas relacionadas, a nivel departamental, territorial o nacional.		
4	APOYO LOGISTICO	Auditorios: Aire acondicionado Ayudas audiovisuales, pantalla de proyección, sonido, dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas y sillas, red de internet. Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas.		
		Barranca de Upia, para una capacidad de 20 personas	UNIDAD	1
		Puerto Gaitan, para una capacidad de 15 personas	UNIDAD	1
		Vistahermosa, para una capacidad de 10 personas	UNIDAD	1
		Granada, para una capacidad de 35 personas	UNIDAD	1
		Villavicencio, para una capacidad de 50 personas	UNIDAD	1
		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, café, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café), pasabocas para las cuatro (5) horas garantizando la totalidad de los participantes al evento.		
		Barranca de Upia, para una capacidad de 20 personas	UNIDAD	1
		Puerto Gaitan, para una capacidad de 15 personas	UNIDAD	1
		Vistahermosa, para una capacidad de 10 personas	UNIDAD	1
		Granada, para una capacidad de 35 personas	UNIDAD	1
		Villavicencio, para una capacidad de 50 personas	UNIDAD	1

		Refrigerio Saludable Carbohidrato 100grs, verdura o fruta 100 grs y bebida o jugo natural 350 ml según cosecha de la región o refrigerio de fruta seca bajo en carbohidratos.		
		Barranca de Upia, para una capacidad de 20 personas	UNIDAD	20
		Puerto Gaitan, para una capacidad de 15 personas	UNIDAD	15
		Vistahermosa, para una capacidad de 10 personas	UNIDAD	10
		Granada, para una capacidad de 35 personas	UNIDAD	35
		Villavicencio, para una capacidad de 50 personas	UNIDAD	50
5	**MATERIAL DE APOYO PARA ENTRENAMIENTO**	Diseño gráfico, diagramación, impresión y acabado de Memo fichas con ruta y mensajes clave para la valoración y el abordaje integral en pacientes con IRA-EDA, elaboradas conforme a los lineamientos establecidos para el programa y las GPC de IRA-EDA, Las Memo fichas serán impresas a doble cara, a full color, en papel Propalcote de alto gramaje, tamaño 12 x 15 cm, con plastificado mate para mayor durabilidad y resistencia al uso continuo. Cada juego de fichas deberá estar perforado y unido mediante tornillo para ficha bibliográfica, permitiendo su organización, consulta y actualización. El diseño, contenido y arte final estarán sujetos a revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato antes de su producción definitiva, Se entregará a cada participante.	unidad	130
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	UNIDAD	130
6	**ELABORACIÓN, SOCIALIZACION Y ENTREGA DE INFORME FINAL**	Socializar los resultados e informe del impacto del desarrollo de la actividad. Entregar informe técnico consolidado, físico y digital del desarrollo de las jornadas de entrenamiento con los soportes requeridos y desarrollo temático de los temas del contrato a la gerencia de promoción y prevención a la referente del programa IRA/EDA y Supervisora del contrato al término de la ejecución del mismo, como requisito para el acta de liquidación del	Unidad	1

		contrato, en el cual se detalle de manera estructurada lo desarrollado en cada jornada. El informe deberá incluir: • Fecha y lugar del encuentro. • Número y perfil de los participantes. • Temáticas abordadas. • Metodología implementada. • Actividades desarrolladas participativas. • Evaluación de conocimiento (resultados del pretest y postest). • Evidencias fotográficas. • Listados de asistencia • Principales conclusiones, aprendizajes y recomendaciones. • Evaluación de evento. Realizar convocatoria con mínimo cinco días de antelación a la fecha definida para la socialización, invitando: Secretario(a) de Salud del Meta, Gerencia de promoción y prevención de la Secretaría de Salud del Meta, Equipo IRA – EDA Departamental – Supervisor del contrato		

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales

de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: (Cuando aplica) Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractualV.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que

reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones tecnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.
2. Diseñar la estrategia de convocatoria para la difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres en Villavicencio de las dos actividades
3. Realizar fortalecimiento de capacidades para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, jornada de 8 horas para 60 participantes, dirigida a secretarios, coordinadores de salud pública y profesionales de gestión en salud pública de los 29 municipios del Meta, en torno a la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud.
4. Realizar fortalecimiento de capacidades para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, jornada de 8 horas para 60 participantes, dirigida a gerentes, coordinadores de equipos básicos de salud y lideres PIC de las 13 ESES del primer nivel del Meta, en torno a la operación de los EBS en el marco del Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas y la estrategia de Atención Primaria en Salud.
5. Garantizar el talento humano para el desarrollo e los dos (2) talleres en el municipio de villaviencio.
6. Elaboración y entrega de informe final
7. Garantizar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los talleres en Villavicencio
8. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
9. En caso de ofrecer algún producto adicional sin costo para la entidad, se adicionará como obligación.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites

a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este

directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

DESCRIPCION	PRODUCTO	SOPORTES
Realizar socialización con entes municipales e IPS para el desarrollo del fortalecimiento de capacidades técnicas	Realizar socialización con Secretarios (as) de salud o quien haga sus veces de los 29 Municipios del Departamento, así como Gerentes y/o Directores de IPS del Departamento con	Actas de reunión de socialización con entes Municipales e IPS. Soporte de convocatoria realizada según directorios del

en el talento humano médico y asistencial de la red de servicios de salud para fortalecer la atención integral de niños y niñas menores de cinco (5) años con IRA Y EDA,	mínimo 15 días de antelación a la realización del fortalecimiento. Realizar convocatoria según directorio del talento humano del Departamento y directorio entregado por Gerentes y Secretarios (as) de Salud o quien haga sus veces, y equipo IRA - EDA Departamental, con mínimo 15 días de antelación a la realización de la actividad, con la respectiva difusión de manera digital a través de redes sociales, paginas oficiales y correos electrónicos. Convocatoria dirigida a Talento Humano del sector salud (IPS, EAPBs y Referentes de programa IRA-EDA de Planes Territoriales de Salud Municipal), La inscripción y asistencia de los participantes, será aprobado previamente por el supervisor del contrato y referente del programa, al igual que el poster de publicidad	talento humano de IRA y EDA del departamento del Meta entregado por el equipo del programa IRA y EDA de la Secretaria De Salud del Meta: correos electrónicos, llamadas, oficios e invitaciones y demás mecanismos utilizados. Poster de publicidad en medio digital. Base de datos de pre- inscripción en formato definido con el supervisor y referente del Programa.
Conformar el equipo de trabajo y realizar alistamiento de contenidos para desarrollo del fortalecimiento de capacidades	El equipo del facilitador requiere el siguiente perfil: 1. Profesional Médico con especialización en pediatría, experiencia mínima requerida 5 años de experiencia general como pediatra y experiencia específica en la atención integral de niños y niñas menores de cinco (5) años con Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), así como en la aplicación de las Guías de Práctica Clínica (GPC), lineamientos técnicos y protocolos vigentes relacionados con IRA y EDA, incluyendo los tres mensajes clave del programa, y el fortalecimiento e implementación de las estrategias de Salas ERA y Salas EDA. Experiencia como conferencista o asesor en temáticas relacionadas, a nivel departamental, territorial o nacional. El contenido de las ayudas audiovisuales y actividades deberán ser enviadas con mínimo 15 días de antelación al inicio de la actividad para la revisión y aprobación por el equipo técnico de IRA y EDAI, supervisor del contrato y referente del programa.	Hojas de vida aprobadas en medio digital Ayudas Audiovisuales por cada módulo a desarrollar
Realizar fortalecimiento de capacidades técnicas en el talento humano médico y asistencial de la red de	Realizar 5 Jornadas de entrenamiento al talento humano en salud en manejo integral del menor de 5 años con infección respiratoria aguda (IRA) enfermedad diarreica aguda (EDA) según lineamientos y Guías Practicas clínicas (GPC)	Acta de reunión con aprobación de: metodología; contenidos temáticos a abordar; contenido del pre y post test; materiales, modelo de certificado de

servicios de salud presentes en los.29 municipios del Departamento del Meta	para el programa, dirigido a talento humano en salud, con Duración de 5 horas en cada uno de los municipios programados (ver Tabla Alcance) Los ejes temáticos por desarrollar serán los siguientes: • Conceptos y comportamiento de IRA y EDA. • Identificación temprana de signos y síntomas. • Identificación de signos de alarma. • Clasificación del riesgo. • Valoración integral del niño y niña menor de cinco años. • Manejo oportuno de IRA. • Manejo oportuno de EDA. • Hidratación y prevención de complicaciones. • Criterios de seguimiento. • Criterios de referencia y contrarreferencia. • Prevención de complicaciones. • Aplicación de las Guías de Práctica Clínica. • Lineamientos técnicos y operativos del Programa IRA-EDA. • Salas ERA. • Salas de Rehidratación Oral/Sala EDA, cuando aplique. • Tres mensajes clave de IRA-EDA. • Responsabilidades del talento humano frente a la atención integral. • Calidad y seguridad de la atención. Actividades prácticas y participativas La jornada deberá incorporar ejercicios que permitan evidenciar la apropiación de los conocimientos. Se recomienda incluir: • Análisis de casos clínicos. • Resolución de situaciones relacionadas con IRA y EDA. • Identificación de signos de alarma. • Ejercicios de clasificación del riesgo. • Análisis de criterios de referencia. • Ejercicios de toma de decisiones clínicas. • Discusión de casos frecuentes. • Identificación de errores u oportunidades de mejora	participación; aspectos a presentar en reunión de socialización de resultados y contenido de informe final. Registro de asistencia en medio físico y digitalizado según formato entregado por el supervisor del contrato. Pretest y Postest aplicados en medio digital. Registro fotográfico del desarrollo de la actividad. Registros de entrega de certificados de participación. Disposición de memorias y presentaciones del evento en el drive definido por la referente del programa IRA y EDA y supervisor del contrato

Municipio Sede	Municipio Convocar	No de participantes
Barraca de Upia	Cabuyaro	**20**
	Barranca de Upia	

Puerto Gaitan	Puerto Gaitan	**15**
Vistahermosa	Vistahermosa	**10**
Granada	Uribe	
	San juan de Arama	
	San Martin	
	Mesetas	
	Fuente de Oro	
	Puerto Lleras	
	Puerto Rico	
	Puerto Concordia	
	Lejanías	
	Granada	
Villavicencio	**Villavicencio**	**50**
	Acacias	
	Guamal	
	Cumaral	
	Restrepo	
	El Castillo	
	Castilla La Nueva	
	San Carlos de Guaroa	
	Dorado	
	Cubarral	
	San Juanito,	
	El Calvario.	
	Puerto López	
TOTAL		**130**

Con un alcance de 130 cupos presenciales.

Garantizar dentro del monto del contrato los gastos por transporte, de apoyo logístico e insumos necesarios y del recurso humano para desarrollar el objeto del contrato.

El contratista deberá garantizar la asistencia al curso del 100% de la población beneficiada si este porcentaje no se cumple el supervisor descontará de la liquidación del contrato el porcentaje no ejecutado.

	En el desarrollo se debe desarrollar el pre y Postest en medio digital y se garantizará un espacio de preguntas y respuestas por parte de los participantes al conferencista	
garantizar apoyo logístico para la realización del evento	Garantizar la siguiente logística para el taller: - Auditorio con capacidad para el total de personas definidas, con aire acondicionado, conexión a WIFI, que incluya ayudas audiovisuales (sonido, micrófonos inalámbricos, video Beam), disposición de sillas y mesas para organización de grupos. - 125 Refrigerios - Estación de Café (tinto, aromática y agua) con todo incluido. - 125 certificaciones de la participación del taller. Al final del evento se requiere aplicar una metodología para su evaluación, respecto al desarrollo de las temáticas abordadas por el conferencista, sugerencias de abordaje de nuevas temáticas para un próximo encuentro y organización y logística del evento.	Registro fotográfico de la entrega de productos y servicios. Formato de entrega y recepción de alimentos. Análisis de la evaluación del evento en el informe final según contenido requerido por el referente del programa y supervisor del contrato
Socializar los resultados e impacto de la jornada de fortalecimiento y entrenamiento all talento humano médico y asistencial de la red de servicios de salud en la atención integral de niños y niñas menores de cinco (5) años con IRA y EDA, en el Departamento del Meta	Realizar convocatoria con mínimo cinco días de antelación a la fecha definida para la socialización, invitando: Secretario(a) de Salud del Meta, Gerencia de promoción y prevención de la Secretaría de Salud del Meta, Equipo IRA - EDA Departamental – Supervisor del contrato	Soportes de convocatoria realizada. Registro de asistencia Registro fotográfico

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

(La dependencia deberá justificar la no exigencia de garantías en la prestación de servicios)

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	N/A
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	N/A

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		NO	SI	SI	NO
Corea		NO	SI	SI	NO
Costa Rica		NO	SI	SI	NO
Estados Unidos		NO	SI	SI	NO
Estados AELC		NO	SI	SI	NO
México		NO	NIA	NIA	NIA

Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	NO	N/A
Unión Europea			SI	SI	NO
Comunidad Andina		NO	SI	SI	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaria de Salud de EL DEPARTAMENTO.

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta
ORDENADORA DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Sandra Puentes	Nombre:	Juliana Ortiz Romero	Nombre:	Andrea Diaz Ramírez
Cargo	CPS-Profesional IRA y EDA	Cargo:	Profesional Universitaria – Secretaria de Salud del Meta	Cargo:	Gerente Promoción y Prevención (E)
Proyectó		Revisó		Aprobó	